



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **13:00 horas del día 20 de noviembre de 2019**, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria y Urgente**, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

* Tenientes de Alcalde:

- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:

- D. MANUEL ROMERO LÓPEZ.
- D^a ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:

- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ
- D^a LLANOS LÓPEZ RUIZ
- D^a CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010893C00Y0R3W9R6B5S8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2019 14:15:12

DOCUMENTO: 20191083708
Fecha: 20/11/2019
Hora: 14:13



ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 648/2019).- Pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia.

Punto 2º.- (Expte. 649/2019).- Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal contrato de trabajo de duración determinada de interés social/fomento de Empleo Agrario, para determinados puestos, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019-2020”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 648/2019).-PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada por la necesaria urgente tramitación de las ofertas de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:**

Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 20 de noviembre de 2019.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 649/2019).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, PARA DETERMINADOS PUESTOS, DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2019-2020”. APROBACIÓN.

Por la Concejalía de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS,

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, se ha emitido Resoluciones de otorgamiento de subvención al Excmo. Ayuntamiento de Utrera, expediente nº 41095191C02-03-04, para la contratación de trabajadores



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010893C00Y0R3W9R6B5S8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2019 14:15:12

DOCUMENTO: 20191083708
Fecha: 20/11/2019
Hora: 14:13



desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de garantía de rentas para la ejecución de los proyectos: “OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS”, “MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NÚCLEO DE UTRERA y “MEJORAS INFRA. EQUIP. Y ESP. PCOS. NÚCLEO URBANO DE UTRERA”, por un importe total de 764.624,00.-euros, Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003.

Visto lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19. Dos: *“No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”*.

Teniendo en cuenta las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2018, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Por parte de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos se ha emitido informe de fecha 14 de Noviembre de 2019, referido a la planificación de la contratación del personal necesario para la correcta ejecución Programa de Fomento Empleo Agrario 2019-2020.

Visto el informe del Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico de fecha 15 de Noviembre de 2019, que dice: *“Por parte de la Unidad Administrativa de Infraestructuras se han adelantado por correo electrónico las Resoluciones de las subvenciones acogidas al Plan Fomento Especial Agrario (Garantía de Rentas), dentro de la subvención concedida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, mediante Resoluciones de 30 de Octubre de 2019. Con fecha 5 de Noviembre de 2019, han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento y se han enviado junto con la programación a esta Unidad con fecha 13 y 14 de Noviembre de 2019.*

Es de aplicación la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, cuyo artículo 19, Dos dice: “No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”.

Se emite informe por el que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2019, aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 21 de Diciembre de 2019, dispone en sus Bases de Ejecución 16ª, 5: “Durante el año 2019 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010893C00Y0R3W9R6B5S8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/11/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2019 14:15:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20191083708 Fecha: 20/11/2019 Hora: 14:13</p>
---	--	---



con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurran situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa.

Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades. Si el área de Recursos Humanos bien de oficio o a instancia del área competente, considera que se trata de una contratación prioritaria según el punto anterior de esta Base, tramitará la Intervención la correspondiente propuesta de gasto, adjuntando informe del técnico si es procedente la contratación propuesta, con valoración económica aproximada del crédito necesario tanto para retribuciones como para Seguridad Social”.

En consecuencia procede evacuar informe sobre dos cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

PRIMERA.-

En este caso la urgencia o necesidad de la contratación viene dada por la solicitud formulada para acogerse a la subvención de mano de obra dentro del Plan de Garantía de Rentas.

Consta Decreto de 18 de Junio de 2019, por el que sea aprueba la relación de obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) del año 2019, por importe total de 764.624,00.- euros y se aprueban los proyectos básicos y de ejecución de obras, se solicita la subvención y ejecutar las obras por los servicios de la Administración.

Por lo tanto en este sentido queda justificada dicha urgencia y necesidad en las siguientes resoluciones:

Nº Expediente	Fecha resolución	Obra o Servicio de interés general o social	Importe	Personal Cualificado	Personal no cualificado	Duración de la obra
410195191C02	30/10/2019	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS	133.118,00 €	8	70	10/12/2019-0/08/2020
410195191C03	30/10/2019	MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NÚCLEO DE UTRERA	264.240,00 €	17	134	
410195191C04	30/10/2019	MEJORAS INFRA. EQUIP Y ESP. PCOS. NÚCLEO URBANO DE UTRERA	367.266,00 €	23	189	
TOTAL			764.624,00 €	48	393	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010893C00Y0R3W9R6B5S8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/11/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2019 14:15:12

DOCUMENTO: 20191083708
 Fecha: 20/11/2019
 Hora: 14:13



SEGUNDO.-

Las bases de ejecución establecieron las excepciones para la contratación temporal antes mencionadas, entre ellos los programas subvencionados en más de un 50% por otras administraciones como es este caso.

La planificación enviada por la Unidad de Obras es la siguiente:

OBRA O SERVICIO DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL	PERSONAL SOLICITADO
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS.	8 Oficiales Primera Albañiles (90 días). 69 Peones (25 días). 1 Peón (23 días).
MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NÚCLEO DE UTRERA.	14 contratos de Oficial Primera (90 días). 133 contratos de peón (25 días). 2 contratos de Oficial Primera Fontanero (90 días). 1 contrato de Maquinista (90 días). 1 peón de 4 días.
MEJORAS INFRA. EQUIP Y ESP. PCOS. NÚCLEO URBANO DE UTRERA.	18 contratos de Oficial Primera (90 días). 2 contratos de Maquinista (90 días). 1 Oficial Primera Fontanero (90 días). 188 contratos de peón (25 días). 2 contratos de Auxiliar Administrativo (90 días). 1 peón de 11 días.
TOTAL.	47 contratos de Oficial Primera (90 días) de los cuales 3 de Fontanero, 3 de Maquinista y 41 Albañil. 2 contratos de Auxiliar Administrativo (90 días). 390 contratos peones a 25 días. 3 Peones inferiores a 25 (21, 11 y 4).

Respecto al crédito, el mismo se debe solicitar conforme a las siguientes tablas:

Categoría	Salario Bruto Diario	Coste Empresa Diario	Indemnización Fin Cto	Total sin IFC
Oficial Primera	49,05	18,55	1,635	66,13 €

Y para el Auxiliar Administrativo el coste es (para 90 días) de 4482,66.- euros de salario, 1461,30.- euros de seguridad social y 150,02.- euros por mes de indemnización fin de contrato, para todo el período.

Para peones al ser un período cerrado de 25 días, el bruto asciende a 877,13.- euros de salario y 330,77.- euros de seguridad social y 29,17.- euros de indemnización fin de contrato.

Desglosado el crédito por obras es el siguiente:

TOTAL SUBVENCIÓN: 764.624,00.- euros.

TOTAL PROYECTO PRESENTADO: 764.668,93.-euros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010893C00Y0R3W9R6B5S8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2019 14:15:12

DOCUMENTO: 20191083708
Fecha: 20/11/2019
Hora: 14:13



COSTES CONTRATACION OBRAS PER

1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN POBLADOS

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
OFICIAL	8	90	35.316,00 €	13.356,00 €	1.177,20 €	48.672,00 €
Peones	69	25	60.521,97 €	22.823,13 €	2.012,73 €	83.345,10 €
Peón	1	23	806,96 €	304,31 €	26,84 €	1.111,27 €
			96.644,93 €	36.483,44 €	3.216,77 €	133.128,37 €

Coste Obra subvencionado 133.128,37 €
 Subvención otorgada 133.118,00 € diferencia **-10,37 €**

2. MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NÚCLEO DE UTRERA

Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
OFICIAL	17	90	75.046,50 €	28.381,50 €	2.501,55 €	103.428,00 €
Peones	133	25	116.658,29 €	43.992,41 €	3.879,61 €	160.650,70 €
Peón	1	4	140,34 €	52,92 €	4,67 €	193,26 €
TOTAL	151		191.845,13 €	72.426,83 €	6.385,83 €	264.271,96 €

Coste Obra subvencionado 264.271,96 €
 Subvención otorgada 264.240,00 € Diferencia **-31,96 €**

3 MEJORAS INFRA. EQUIP Y ESP. PCOS. NÚCLEO URBANO DE UTRERA

	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
OFICIALES	21	90	92.704,50 €	35.059,50 €	3.090,15 €	127.764,00 €
AUXILIARES	2	90	8.965,32 €	2.922,60 €	300,04 €	11.887,92 €
Peones	188	25	164.900,44 €	62.184,76 €	5.483,96 €	227.085,20 €
Peon	1	11	385,94 €	145,54 €	12,83 €	531,48 €
TOTAL			266.956,20 €	100.312,40 €	8.886,98 €	367.268,60 €

Coste Obra subvencionado 367.268,60 €
 Subvención otorgada 367.266,00 € Diferencia **-2,60 €**

En consecuencia:

PRIMERO: Se informa favorablemente la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de garantía de rentas conforme a las subvenciones acogidas a la Orden de 26 de Octubre de 1998 y 22 de Diciembre de 2003 y conforme a las Resoluciones de 30 de Octubre de 2019, hasta el importe total de la subvención de 764.624,00.- euros desglosado en las siguientes categorías:

47 OFICIALES

2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

393 Peones a 25 días, de los cuales inicialmente sólo existe crédito para 390 y con el fin de ajustar al máximo el coste previsto al subvencionado se ha incluido en la programación tres contratos de peón con período inferior a los 25 días, por lo que se informa favorablemente la programación formulada pero también hasta conseguir que todos los peones tengan igualdad de contratación.

Distribuidos de la siguiente forma:

<i>OBRA O SERVICIO DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL</i>	<i>PERSONAL SOLICITADO</i>
<i>OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS Expediente 410195191C02</i>	<i>8 Oficiales Primera Albañiles (90 días). 69 Peones (25 días). 1 Peón (23 días).</i>
<i>MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NÚCLEO DE UTRERA Expediente 410195191C03</i>	<i>14 contratos de Oficial Primera (90 días). 133 contratos de peón (25 días). 2 contratos de Oficial Primera Fontanero (90 días).</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010893C00Y0R3W9R6B5S8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/11/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2019 14:15:12

DOCUMENTO: 20191083708
 Fecha: 20/11/2019
 Hora: 14:13



	1 contrato de Maquinista (90 días). 1 peón de 4 días.
MEJORAS INFRA. EQUIP Y ESP. PCOS. NÚCLEO URBANO DE UTRERA Expediente 410195191C04.	18 contratos de Oficial Primera (90 días). 2 contratos de Maquinista (90 días). 1 Oficial Primera Fontanero (90 días). 188 contratos de peón (25 días). 2 contratos de Auxiliar Administrativo (90 días). 1 peón de 11 días.
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS.	8 Oficiales Primera Albañiles (90 días). 69 Peones (25 días). 1 Peón (23 días).

SEGUNDO: Solicitar crédito con cargo a las subvenciones concedidas para todo el período conforme a la tabla indicada en el informe y las indemnizaciones fin de contrato con cargo al Presupuesto 2020, al objeto de tramitar el expediente una vez obtenido el mismo ante la Junta de Gobierno Local para exceptuar la contratación. Dichos importes son: Indemnizaciones fin de contrato: 18.489,58.-euros, con cargo a la partida presupuestaria del Capítulo de Inversiones a crear en 15.000.-euros y 3.489,58.-euros con cargo a la partida del Presupuesto 2020 denominada "Indemnizaciones no presupuestadas".

Asimismo y respecto al importe que inicialmente se excede el proyecto respecto a la subvención (importe de 44,93.-euros se imputará a la partida (Aportaciones Programas de Empleo) aunque durante la ejecución del programa se irán ajustando en base a los ahorros que se generen.

TERCERO: Una vez aprobado el oportuno crédito por la Intervención, elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local al objeto de exceptuar la programación que efectúe la Unidad de Obras y Servicios Operativos considerando que los ahorros que se puedan producir en la gestión del propio sistema, se destinarán al gasto total de la subvención, primero con la finalidad que todos los contratos de peón tengan 25 días, en segundo lugar para ajustar el coste en el supuesto de incremento de retribuciones previstas en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, que prevé una subida del 2% retributivo a partir de 1 de Enero de 2020 y que se ha calculado en una cantidad inferior a 15.000.- euros, así como otras posibles incidencias derivadas de la ejecución del programa durante 2020".

Visto el informe de crédito de la Intervención favorable con fecha 19 de Noviembre de 2019 (proyecto de gasto 2019/0000017):

- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS:

O42.1580.61935.-

- MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NÚCLEO DE UTRERA:

O42.1580.61937.-

- MEJORAS INFRA. EQUIP Y ESP. PCOS. NÚCLEO URBANO DE UTRERA:

O42.1580.61939.-

Por parte de la Unidad Administrativa de Infraestructuras con fecha 19 de Noviembre de 2019 se ha realizado una leve modificación de la propuesta de contratación, modificando tres puesto de Oficial Albañil por tres de Oficial Maquinista en la Obra número 3, que no supone mayor coste ni aumento de personal. Por parte del Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico se ha informado favorablemente dicha modificación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010893C00Y0R3W9R6B5S8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2019 14:15:12

DOCUMENTO: 20191083708
Fecha: 20/11/2019
Hora: 14:13



Teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos para la excepcionalidad de la contratación del personal adscrito al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019-2020, al ser una actividad subvencionada en su mano de obra en un cien por cien por la Administración del Estado, considerando el informe del Área de Recursos Humanos y la programación de la Unidad de Obras y Servicios Operativos **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato de trabajo de duración determinada de interés social/fomento de Empleo Agrario, para las siguientes categorías, número de puestos, periodo de duración y obras de adscripción de los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019-2020.

OBRA O SERVICIO DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL	PERSONAL SOLICITADO
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS	8 Oficiales Primera Albañiles (90 días). 69 Peones (25 días). 1 Peón (23 días).
MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NÚCLEO DE UTRERA	14 contratos de Oficial Primera (90 días). 133 contratos de peón (25 días). 2 contratos de Oficial Primera Fontanero (90 días). 1 contrato de Maquinista (90 días). 1 peón de 4 días.
MEJORAS INFRA. EQUIP Y ESP. PCOS. NÚCLEO URBANO DE UTRERA	15 contratos de Oficial Primera (90 días). 5 contratos de Maquinista (90 días). 1 Oficial Primera Fontanero (90 días). 188 contratos de peón (25 días). 2 contratos de Auxiliar Administrativo (90 días). 1 peón de 11 días.
TOTAL	47 contratos de Oficial Primera (90 días) de los cuales 6 de Fontanero, 3 de Maquinista y 38 Albañil. 2 contratos de Auxiliar Administrativo (90 días). 390 contratos peones a 25 días. 3 Peones inferiores a 25 (21, 11 y 4).

SEGUNDO: Conforme a la planificación efectuada, los cálculos efectuados por el Área de Recursos Humanos y el informe de crédito favorable de la Intervención de Fondos inicialmente no es posible la contratación de los 393 peones con la duración prevista de 25 días, no obstante la experiencia de ejercicios anteriores señala que se producirán economías suficientes para igualar a todos los peones a un contrato de 25 días, por lo que se exceptúa condicionado al oportuno crédito por economías de los 3 contratos de peón por tiempo inferior a 25 días, hasta alcanzar los 25 días de contrato. Asimismo con las restantes economías del programa se atenderán en primer lugar si lo hubiere el incremento de retribuciones previstas en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, que prevé una subida del 2% retributivo a partir de 1 de Enero de 2020, así como otras posibles incidencias derivadas de la ejecución del programa durante 2020.

TERCERO: Aprobar la excepcionalidad para proceder a nuevas contrataciones laborales temporales en aquellos supuestos donde las personas ya contratadas que ocupan algunas de las ocupaciones definidas en el punto primero, cuando por causas no imputables al Ayuntamiento de Utrera, cesen con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente para su contrato de trabajo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010893C00Y0R3W9R6B5S8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191083708
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/11/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2019 14:15:12	Fecha: 20/11/2019 Hora: 14:13



CUARTO: Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, atendiendo a la Programación que desde la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos vayan realizando y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 30 de Noviembre de 2015, modificado por el Decreto de 12 de Enero de 2016 donde se aprueban las Bases para la regulación de ofertas al SAE en los Programas de Fomento de Empleo Agrario.

QUINTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General, Comité de Empresa y al Servicio de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos.- Fdo.: Manuel Romero López”.

Analizada la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010893C00Y0R3W9R6B5S8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/11/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2019 14:15:12

DOCUMENTO: 20191083708
Fecha: 20/11/2019
Hora: 14:13

